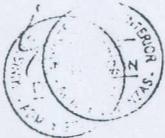


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA
 JCSH/MV/OA/sgs.
 1131731-1100824

1131731 -
 1100824 1153864

Aprueba modificación de contrato de prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia entre el Ministerio del Interior y la Empresa "PROSEGUR Chile S.A." para las Oficinas de esta Secretaría de Estado ubicadas en calle Torres Boonen N° 511, de esta ciudad.-



MINISTERIO DEL INTERIOR
 26 ENE 2005
 TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 7 8

SANTIAGO, 4 de Enero de 2005

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.986, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2005; en la Resolución Exenta N° 1588, de 20 de Octubre de 1998, de Interior, que autorizó la prestación de servicios de seguridad y vigilancia por la Empresa PROSEGUR Chile S.A., para las dependencias de esta Secretaría de Estado, ubicadas en calle Torres Boonen N° 511, comuna de Providencia; y en la Resolución N° 1653, de 11 de Noviembre de 1999, de Interior, que aprobó la ampliación del Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad entre el Ministerio del Interior y PROSEGUR Chile S.A. y en la Resolución Exenta N° 4649 de 20 de Julio de 2001, de Interior que aprobó la modificación al contrato aprobado por Resolución Exenta N° 1588 de 20 de Octubre de 1988, de interior, dicto la siguiente

RESOLUCION :

ARTICULO PRIMERO: Apruébase la modificación del Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia celebrado con fecha 13 de Diciembre de 2004, entre el Ministerio del Interior y la Empresa PROSEGUR Chile S.A., para las dependencias de esta Secretaría de Estado, ubicadas en calle Torres Boonen N° 511, comuna de Providencia, en el sentido de aumentar el precio del servicio de seguridad en un 10% mensual, lo que significa una cantidad adicional de \$ 155.166.- incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado, I.V.A.

ARTICULO SEGUNDO : El mayor gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de la presente modificación, asciende a la suma de \$ 155.166.- mensuales, I.V.A. incluido, y se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-01-22-17-017 "Otros Servicios Generales" del Presupuesto vigente del Servicio Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T	
Sub. Dep. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por \$ 20.481.924.-
 Imputación
 Anot. por \$
 Imputación 05.01.01.22.
08.002
 Deduc. Dto.

JEFE DIVISION JURIDICA
 18.01.2005

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales del Contrato que se aprueba por la presente Resolución son del tenor siguiente:

PRIMERO: Mediante Resolución Exenta N° 1.588, de 20 de Octubre de 1998, de Interior, se autorizó la contratación de un servicio de seguridad y vigilancia entre el Ministerio del Interior para la protección de sus dependencias ubicadas en el inmueble situado en la calle Torres Boonen N° 511, de esta ciudad, comuna de Providencia, y la Empresa "PROSEGUR Chile S.A.", por ser su cotización, la que mayormente se ajustaba a los requerimientos de este Ministerio.

Este Contrato fue modificado por instrumento de fecha 16 de Junio de 2001, aprobado por Resolución Exenta N° 4649, de 30 de Julio de 2001, de Interior.

SEGUNDO: El valor mensual que el Ministerio del Interior cancela a PROSEGUR - Chile S.A. por esta prestación de servicios de seguridad y vigilancia, asciende a la suma de \$ 1.551.661.- I.V.A. incluido al mes de Diciembre del presente año.

TERCERO: Por nota de 15 de Noviembre de 2004, PROSEGUR Chile S.A., comunicó al Ministerio del Interior un reajuste en el valor de los servicios de seguridad que actualmente provee, considerando la incidencia en los costos que significará la reducción en la jornada semanal de trabajo (de 48 a 45 horas) que entra en vigencia el 1° de Enero de 2005, lo que impacta directamente en las remuneraciones.

CUARTO: Consecuente con lo anterior, las partes vienen en modificar la cláusula quinta del Contrato celebrado con fecha 16 de Junio de 1999, aprobado por Resolución Exenta N° 1653, 11 de Noviembre del mismo año, de Interior, modificado por Resolución Exenta N° 4649, de 30 de Julio de 2001, reajustando el precio del servicio de seguridad en un 10% mensual a contar del 1° de Enero de 2005, lo que significa un incremento de \$ 155.166, en total, I.V.A. incluido.

QUINTO: En todo lo no modificado las partes dejan constancia que continúan vigentes las restantes condiciones estipuladas en el Contrato.

SEXTO: Para todos los efectos de este acto las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: La representación con la que comparece don Miguel Lorenzo Galmes Truffello por la Empresa "PROSEGUR Chile S.A.", consta de la Escritura Pública de 19 de Enero de 2001, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Arturo Carvajal Escobar.

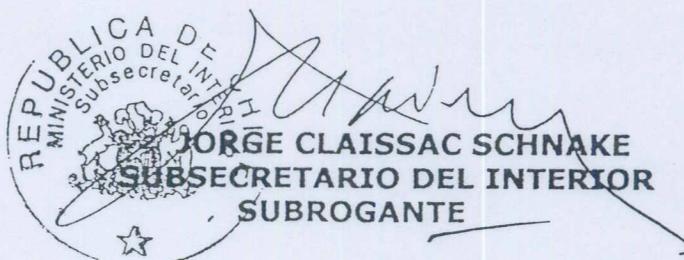
La representación con la que comparece don Jorge Correa Sutil por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior, dispuesta por el Decreto Supremo N° 662, de Interior, de 28 de Junio de 2001, publicado en el Diario Oficial de 28 de Septiembre de dicho año.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los respectivos documentos que dan cuenta de sus designaciones en el presente instrumento.

OCTAVO: La presente modificación se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

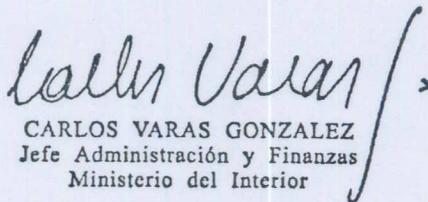
Firman : Miguel Lorenzo Galmes Truffello. PROSEGUR Chile S.A. Jorge Burgos Varela. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

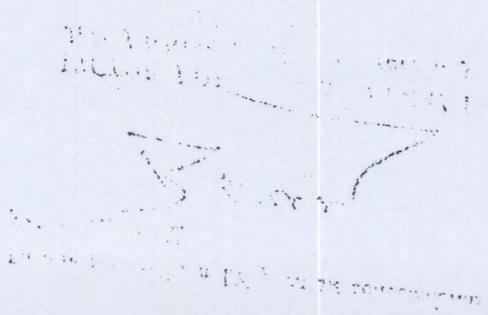


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Subsecretaría del Interior
 JORGE CLAISSAC SCHNAKE
 SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
 SUBROGANTE

*Lo que transcriba a Ud, para su conocimiento.
 Saluda atte. A Ud.*



CARLOS VARAS GONZALEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Subsecretaría del Interior